# NOTIFICAR RCA DE ADJUDICACION- LOCACION DE INMUEBLE N° 01/20: "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUA"

Maria Belen Alé Najle

mié 30/09/2020 12:40 p.m.

Para:peparag@hotmail.com <peparag@hotmail.com>;

Cc:Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Ismael David Ferreira Escalante <idferrei@ips.gov.py>; Justo Fredy Lugo Alvarez <jflugo@ips.gov.py>; Karen Molinas <rmolinas@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

080-008-2020 ADJUDICACION LI DE PS ITAUGUA.pdf;

SEÑOR
**PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO**

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

**Cumplo, en remitir adjunto la RESOLUCIÓN C.A. N° 080-008/2020 de fecha 23 de septiembre de 2.020.-.-**

Del mismo modo, les señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se le recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación).

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Atte.-
**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS**

***Abg. María Belén Alé Najle***
***Departamento de Contratos***
***Dirección Operativa de Contrataciones***